



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1767/22

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

El Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila adoptó en sesión de fecha 29 de julio de 2022 acuerdo disponiendo aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza n.º 44, Reguladora del Precio público por la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de viajeros, introduciendo una Disposición Transitoria en el marco del Real Decreto Ley 11/2022, de 25 de junio, es decir del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de dicha Ordenanza fiscal durante treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, se adoptará acuerdo definitivo resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza. En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, tras lo cual se publicará el texto íntegro de la modificación aprobada con tal carácter definitivo en el boletín oficial de la provincia, entrando en vigor al día siguiente de la misma.

Ávila, 29 de julio de 2022.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.